



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0457-R-2021

Huancayo, 28 de setiembre 2021

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto, el Oficio N° 002-2021-SMSQ/VRAC-UNCP del 10 de setiembre 2021, mediante el cual la especialista de programación presupuestal del Vicerrectorado Académico, solicita la modificación del ítem 5 y el ítem 10 de la Resolución N° 0085-R-2021.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico";

**Que**, mediante Resolución N° 0085-R-2021 de fecha 10 de febrero 2021, se resuelve designar el Equipo de Gestión del Programa Presupuestal 0066, responsable del proceso de programación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del PP0066, consignando en los ítems 5 y 10:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
5	Lic. Mario Santiváñez Mueras Asistente Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto	Responsable del PP 0066
10	Arq. Abad Justino Chanca Prudencio Jefe Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento	Coordinador Producto 4

**Que**, con Resolución N° 0267-R-2021 de fecha 19 de mayo 2021, se resuelve disponer el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales del Arq. Javier Esteban Romero Mallqui en el Cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, en el cargo de Director de Sistemas Administrativos III con el nivel remunerativo F-4, a partir del 17 de mayo 2021;

**Que**, la especialista de programación presupuestal, solicita la modificación de la Resolución N°0085-R-2021, designando al Arq. Javier Esteban Romero Mallqui como Coordinador del Producto 4, y al Lic. Mario Santiváñez Mueras como Coordinador de monitoreo de la ejecución presupuestal del PP0066;

**Que**, a través del proveído N° 01122-2021-UNCP-VRAC del 27 de setiembre 2021, el vicerrector académico con opinión favorable eleva el expediente para la atención al rectorado; y

**De conformidad** al Dictamen N° 000907-2021-R, Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### **RESUELVE:**

**1° RECOMPONER** el Equipo de Gestión del Programa Presupuestal 0066, responsable del proceso de programación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del PP0066, quedando integrado por:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Dr. Armando Siles Delzo Salomé Vicerrector Académico	Presidente
2	Ing. Alberto Eladio Martínez Molina Jefe Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto	Vicepresidente
3	Mg. Miguel Ángel Goetendia Alarcón Director General de Administración	Miembro
4	Dr. Mario Lazo Piñas Subdirector de Tutoría y Seguimiento al Egresado	Miembro
5	Lic. Mario Santiváñez Mueras Asistente Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto	Coordinador de Monitoreo de la ejecución presupuestal PP 0066
6	Econ. Rocío Gloria De La Cruz Misari Jefe Unidad de Gestión de la Calidad	Miembro





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0457-R-2021

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
7	Dr. Ludencino Amador Huamán Huayta Director de Gestión e Innovación Académica	Coordinador Producto 1
8	Lic. Genaro Moreno Espiritu Especialista Unidad de Innovación Académica	Coordinador Producto 2
9	Lic. María Nola Núñez Samaniego Directora de Bienestar Universitario	Coordinador Producto 3
10	<b>Arq. Javier Esteban Romero Mallqui</b> Jefe Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento	Coordinador Producto 4
11	Lic. Shuleam Mara Serpa Quispe Especialista Vicerrectorado Académico	Responsable del Seguimiento y Evaluación PP0066

- 2° **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal WEB de la Institución.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*

  
Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARIA GENERAL

  
Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ  
RECTOR